



A partir de la situación favorable de la pandemia de la COVID-19 en Cuba y el establecimiento de la primera fase de recuperación pospandemia, el Ministerio del Transporte en su sitio web oficial aclara algunas inquietudes de la población acerca del traslado en las diferentes etapas.

1. ¿Se espera mejoría en el servicio del transporte público cuando éste se restablezca?

El servicio de transporte público cuando se restablezca completamente tendrá niveles de satisfacción de la demanda similares a los que presentaba antes de la COVID-19. No se cuenta en estos momentos con partes, piezas y agregados que permita poner de alta una cifra de ómnibus que impacten significativamente en el número de vehículos funcionando.

Desde la primera fase de la etapa de recuperación se ha previsto la participación de inspectores y trabajadores del transporte, fundamentalmente jóvenes en las paradas de alta concentración, para contribuir a mantener el orden.

Se hace un llamado a la población a apoyar con la organización y siempre que sea posible hacer sus viajes fuera de los horarios picos, contribuyendo con ello a que los pasajeros que tienen que viajar por razones laborales o asistir a centros hospitalarios u otras cuestiones imprescindibles, dispongan de las capacidades.

2. ¿Cómo se van a implementar las medidas de limitación en los ómnibus de transportación pública?

En los ómnibus de transporte público se ocupará el 100% de los pasajeros sentados y el 50 % de los pasajeros de pie en la primera fase y el 70% en la segunda fase. Se establecerán inspectores y trabajadores del sector en las cabeceras para controlar esto y en las paradas de mayor concentración de pasajeros.

Además se incorporará una inscripción en todos los medios en la que se especifiquen la cantidad de pasajeros que pueden viajar de pie. En las cabeceras solo podrán abordar hasta 10 personas en los ómnibus rígidos, 20 en los articulados y dos empleados.

3. ¿Se mantiene la medida de la capacidad del 50% de los pasajeros en los vehículos?

No. Los autos serán usados al 100% de su capacidad cumpliendo con las medidas higiénico-sanitarias establecidas como el uso del nasobuco. El resto del transporte dígame guaguas, camiones, camionetas utilizarán el 100% de la capacidad de los pasajeros sentados y el 50% de su capacidad de los pasajeros de pie en la primera fase y en la segunda fase el 70 %. Esta medida es válida para los medios estatales y los porteadores privados.

4. ¿Cómo se aumentará la oferta de los ómnibus públicos, ahora que hay que reducir el número de pasajeros?

En la primera fase, la satisfacción de la demanda no superará los niveles que se tenían antes del inicio de la COVID-19, teniendo en cuenta que la cantidad de pasajeros que pueden viajar de pie es un 50% menor y no existen más ómnibus que antes, por lo que aún en esta fase deben evitarse los viajes que no sean imprescindibles.

5. ¿Cómo sería el acceso a los ómnibus? ¿Cómo se van a controlar las colas en las paradas de ómnibus?

El acceso a los ómnibus será de la manera tradicional, pero se han previsto inspectores y trabajadores del transporte en las paradas de mayor concentración para contribuir con la organización. Al mismo tiempo se monitorearán las rutas, para mediante la utilización de

ómnibus de reserva aliviar posibles congestiones, además será necesaria la cooperación de la población en la organización que se establecerá en las paradas.

En las cabeceras solo podrán acceder al ómnibus una cantidad inferior al 50% de pasajeros de pie, de modo que otros puedan acceder al servicio, en la continuidad de la ruta.

6. ¿Las empresas de transporte garantizarán la higienización de los ómnibus?

Los protocolos de higienización se mantendrán por parte de todos los operadores de transporte y los cuerpos de inspección del transporte y salud, mantendrán un riguroso control del cumplimiento de los mismos.

7. ¿En las diferentes etapas pos-COVID, cuáles serán los horarios de los ómnibus?

Los horarios de los ómnibus serán similares a los que existían antes de la COVID-19. En todos los territorios se brindará información al pueblo sobre los mismos. En la medida de las posibilidades se reforzarán los horarios pico.

8. ¿Cuándo se restablecería en la capital la transportación urbana e intermunicipal y en qué rutas?

Cuando se declare la primera fase. Con ello se restablecerá el 100% de la programación de antes de la COVID-19, con las 17 rutas principales, las 109 rutas alimentadoras, el servicio de lancha y el servicio de ciclobús.

Viajaría el 100% de los pasajeros sentados con la limitación del 50% en la cantidad de pasajeros de pie (Ómnibus Articulados, 108 pasajeros, 35 sentados y 73 de pie y en los ómnibus rígidos, 51 pasajeros, 30 sentados y 21 de pie). En los ómnibus se identificará con pegatinas visibles la cantidad de pasajeros permitidos a bordo de los mismos.

Se limitará el acceso de los pasajeros, en las cabeceras de las rutas, a 10 pasajeros de pie en los ómnibus rígidos, a 20 en los articulados, y a dos empleados, con sus correspondientes PASES, lo que permitiría recoger pasajeros en las próximas paradas.

En las paradas identificadas de alta concentración, (incluidas las cabeceras) serán ubicados inspectores de Ayuda al Pasajero, apoyados por el Destacamento de Jóvenes Transportistas

Se restablece el servicio de Taxis Ruteros con las GAZelle en todas las rutas aprobadas, en iguales condiciones que antes de la COVID-19, así como el que prestan las cooperativas de Taxis Ruteros y se establece el apoyo al Corredor de Alamar con el servicio rutero en el horario pico por la Empresa de Transporte Escolar.

A partir de esta primera fase se reactiva el sistema de atención a las quejas, denuncias e inquietudes de la población mediante el teléfono 18820.

9. ¿Existirá transporte para las zonas de playas y para el turismo nacional que reserve para los hoteles que se autoricen?

Sí. Para las zonas de playa se organizarán los refuerzos tradicionales, con la limitación en la ocupación de los medios y la frecuencia de los viajes.

En el caso del turismo nacional, los traslados se organizan con medios de transporte del turismo.

Transporte interprovincial

1. ¿Qué podrán hacer las personas con necesidad de traslado interprovincial?

Las transportaciones interprovinciales, en la primera fase, solo cubrirán las demandas priorizadas referentes a las transportaciones masivas de organismos, manteniéndose el tratamiento a los casos de altas médicas aprobados por los consejos de Defensa.

En la segunda fase se reiniciará el transporte interprovincial en las rutas regulares por ómnibus, a las cabeceras provinciales, los trenes nacionales con frecuencia de 8 días, los vuelos nacionales según disponibilidad de aeronaves y el catamarán hacia la Isla de Juventud con limitaciones en su frecuencia. Las terminales y estaciones solo para las personas que viajen manteniéndose cerradas las listas de espera.

Se trabaja en la implementación para la comercialización de un porcentaje de los pasajes por internet, mediante los teléfonos celulares, a través de la [APK Viajando](#) con el objetivo de facilitar su adquisición y evitar aglomeraciones de personas en las oficinas de venta.

3. ¿Por qué no se restablece el transporte interprovincial entre provincias que llevan varios días sin casos de COVID-19?

Como se ha explicado, el regreso a la normalidad se ha estructurado en tres fases, que se establecerán de forma gradual y asimétrica, a partir de indicadores establecidos por el sistema de salud.

En tal sentido, de acuerdo a la fase en que se encuentre cada territorio se evaluarán y aplicarán las medidas que se han diseñado para el transporte.

En el caso del servicio interprovincial se ha previsto restablecer de manera gradual a partir de la segunda fase. Para que entre dos provincias se restablezca el servicio interprovincial, deben encontrarse ambas, así como las comprendidas en el recorrido, en segunda fase.

4. ¿En el caso de los viajes interprovinciales también habrá restricción en la cantidad de pasajeros a transportar?

No. Cuando estos viajes comiencen, los ómnibus viajarán con el 100% de la capacidad de pasajeros sentados. Y tanto en los ómnibus como en los trenes se utilizará el aire acondicionado y no se admitirán pasajeros de pie. Si ocurriera esta incidencia se invita a la población a denunciarla.

Transporte de trabajadores

1. Cómo se garantizará la transportación de los trabajadores de la salud en la etapa de recuperación de la pandemia?

Al restablecerse desde la primera fase los servicios de transporte público, el apoyo a la transportación de los trabajadores de la salud se realizará en función de las tareas de enfrentamiento a la COVID-19 en los centros que decidan los consejos de Defensa Provincial, en correspondencia con la disponibilidad real de ómnibus y combustible. Los trabajadores deben dirigirse a sus administraciones y estas a los CDP y CDM con el fin de esclarecerse.

2. ¿Cómo se trasladarán los trabajadores que hasta ahora se transportaban de manera diferenciada con los ómnibus públicos?

Los centros que reinicien su funcionamiento deberán coordinar y organizar la transportación de sus trabajadores de la misma forma que lo hacían antes de paralizar su actividad. Las administraciones deben informar debidamente a sus trabajadores de las alternativas de transportación y en caso de requerirse, dirigirse al subgrupo de transporte de los consejos de Defensa Provinciales para esclarecimiento.

A su vez, desde la primera fase de la recuperación, comienza a restablecer progresivamente el transporte público en todos los territorios.

Transporte de universidades

1. ¿Cómo se va a garantizar el transporte de los estudiantes de las universidades?

Como parte del vínculo del sector con las universidades se han venido adoptando decisiones en todo el país, para facilitar la movilidad de los estudiantes de las universidades, tanto a nivel local como interprovincial. No es un asunto resuelto y es necesario continuar trabajando en él, dando participación a las mismas Universidades en estudios de ordenamiento de rutas que permita maximizar el aprovechamiento de lo que tenemos. Con el restablecimiento del transporte público se reinicia este análisis.

Transportistas privados

1. ¿Qué ventajas tiene para el transportista privado el cambio de tarjeta para la adquisición del combustible?

Entre las ventajas se enumeran: Los transportistas pueden depositar fondos en FINCIMEX desde su cuenta bancaria, a través de Transfermóvil. No se requiere de un POS para cargar el combustible. Tiene alcance a nivel de servicentro por lo que la pueden utilizar para recibir un servicio o adquirir un producto con excepción de otro combustible. Pueden visualizar en la página web de combustible el balance de su cuenta.

2. ¿Los transportistas privados en la modalidad de alto confort en esta primera fase podrán pasar a otra modalidad mientras se restablezca el turismo internacional?

Los propietarios de los vehículos que prestan servicio de alto confort o clásico podrán solicitar una nueva licencia cumpliendo las normativas de cada territorio.

4. ¿A partir de qué momento los trabajadores por cuenta propia pueden prestar servicios de transportación interprovincial?

A partir de la segunda fase, por lo tanto los trabajadores por cuenta propia que se dedican a este servicio, y si lo deciden podrán incorporarse a prestar servicios dentro de la provincia según las prioridades y rutas establecidas en cada territorio desde la primera

fase.

5. ¿Qué tienen que hacer los transportistas privados para comenzar a trabajar cuando se decreta la primera fase?

Deben ponerse en contacto con la oficina que le entregó la licencia de operación del transporte para conocer detalles.

Como principio, las licencias se reactivarán de oficio a partir del día en que se pone en vigor la fase uno, sin embargo, en el caso de los medios de transporte automotor, se procederá a un cambio de la tarjeta de combustible que poseen, por lo que aunque pueden comenzar de inmediato, tendrán un término de hasta 30 días hábiles, en función del cronograma aprobado por cada provincia para este trámite.

Se precisa que la prestación de los servicios será cumpliendo estrictamente los precios aprobados por los gobiernos antes de la COVID-19. En caso de que surjan discrepancias se debe evaluar con los Consejos, y nunca se cobrarían precios diferentes.

6. ¿Cuánto le cuesta la nueva tarjeta de combustible a los transportistas y qué le sucede al dinero que existe en la tarjeta actual?

El cambio de tarjeta se hace sin costo para el transportista y el dinero cargado en la tarjeta actual es devuelto a la cuenta del transportista para ser usado con la nueva tarjeta. En tanto no se sustituya la tarjeta el transportista puede utilizar la tarjeta antigua, pero no podrá recargar sobre esta, sino que será necesario tener la nueva.

Venta y reembolso de pasajes

1. ¿Cuándo abren las oficinas de comercialización de Cubana de Aviación?

En la segunda fase se abren las oficinas de venta de la aerolínea Cubana de Aviación, a los clientes que tenían su pasaje comprado se les brinda la posibilidad de mantener un crédito por el valor de su boleto, que le permitirá ser utilizado para volar en otra fecha, comprar otro billete, pagar exceso de equipaje o el servicio de transportación de carga.

También se comenzarán los reembolsos de manera paulatina a los clientes que no deseen viajar. La venta de boletos interprovinciales comenzará teniendo en cuenta la disponibilidad de aeronaves.

Cubana de Aviación diferenciará sus servicios brindando prioridad a los pasajeros que ya tenían comprado su boleto

2. ¿Cuándo comienzan a funcionar las agencias de pasaje para la venta y reintegro de los boletos de ómnibus y ferrocarriles?

A partir del lunes 29 de junio, en agencias de Viajero se comenzará a brindar el servicio de reintegro para todas las personas con boletos que solo quieran efectuar el reintegro de su boleto, los que tengan pasajes anteriores al 23 de marzo, fecha en que se paralizaron las transportaciones recibirán el 75% del valor del pasaje que habían adquirido y los que posean reservaciones posteriores o con fecha del 23 de marzo podrán recibir el 100% del valor del pasaje adquirido.

En el momento en que se declare la segunda fase y se comience la comercialización para la transportación interprovincial, los pasajeros que aún conserven boletos y quieran cambiar su capacidad de viaje, tendrán prioridad en las agencias de Reservación para dentro del ciclo de venta aprobado y según la disponibilidad existente.

3. ¿Ahora todas las reservaciones de pasajes serán online?

Las capacidades estarán disponibles para acceder a ellas utilizando la vía electrónica o la compra directamente en agencias.

Vehículos estatales

1. ¿A partir de qué fase los vehículos estatales podrán circular libremente, sin necesidad del permiso del CDP?

A partir de decretada la segunda fase y a partir de ese momento también se reinicia la obligatoriedad de recoger personas en las paradas.

2. ¿Cuándo se retoma la obligatoriedad para que los carros estatales recojan personal en las paradas?

A partir de la segunda fase y para ello se trabaja en el completamiento de los inspectores, aunque se ratifica que los vehículos estatales deberán parar en las paradas tengan o no inspectores, siempre que dispongan de capacidad.

Vehículos particulares

1. ¿Con un vehículo particular se puede visitar otra provincia?

No está prohibida la circulación de vehículos particulares, pero durante la primera fase de la recuperación se deben evitar los viajes que no sean imprescindibles.

En todos los casos se debe viajar con nasobuco y cumpliendo las precauciones sanitarias establecidas.

Varados en Cuba y en el exterior

1. ¿Cuándo se podrá regresar al país?

Durante la primera y segunda fase se mantienen las restricciones de entrada y salida del país. Durante la tercera fase se restablecen gradualmente los vuelos regulares.

Debe mantenerse en comunicación con la aerolínea que le vendió su boleto para una vez restablecida la situación, defina con la misma su nueva fecha de retorno a Cuba y a su vez, en contacto permanente con nuestra sede diplomática en dicho país, las que ofrecen el apoyo posible, con las limitaciones asociadas al impacto de la COVID-19. Las autoridades cubanas mantienen un permanente seguimiento y análisis sobre la situación de los cubanos varados en el exterior, así como se realizan esfuerzos para cuando existan posibilidades, concretar el retorno al país.

2. ¿Cuándo se reinician los vuelos nacionales e internacionales?

Los vuelos nacionales se reinician en la segunda fase según disponibilidad de aeronaves, afectadas por el bloqueo de los Estados Unidos contra Cuba y también algunos vuelos internacionales que se autoricen con destino a los polos turísticos de la cayería norte y sur.

3. ¿Cuándo podrán regresar a sus provincias las personas que llevan tiempo esperando en otra provincia?

Los casos de altas médicas y otros casos excepcionales se han trasladado desde la etapa de enfrentamiento a la COVID-19 y a partir de la segunda fase de la recuperación, reiniciarán las rutas regulares por ómnibus a las cabeceras provinciales, los trenes nacionales con frecuencia de 8 días, los vuelos nacionales según disponibilidad de aeronaves y el catamarán hacia la Isla de Juventud con frecuencia limitada.

En la segunda fase, se abren las agencias, y se podrá reintegrar el boleto posterior a la fecha del 23 de marzo al 100%,

independientemente del tiempo que haya transcurrido desde la paralización de los servicios.

En cuanto se comience la comercialización para el transporte interprovincial estará disponible la modalidad de compra online en la segunda fase.

Precios

¿Sufrirán variaciones los precios de los servicios del transporte que fueron modificados, dígame gacelas y portadores privados?

No. El servicio se reanuda en la primera fase con los precios que estaban fijados anteriormente.

Cargas y equipajes

1. ¿Cuándo podrán recibir los colaboradores sus cargas que se encuentran en las agencias transitarias?

Desde la primera fase de la recuperación del país, se ha previsto reiniciar el despacho de las cargas no comerciales a las personas naturales, priorizando a los colaboradores.

Este proceso se realizará de forma gradual y ordenada, evitando aglomeraciones, iniciando con los despachos en las cabeceras provinciales en que las agencias poseen sus almacenes, por lo que cada persona interesada debe hacer las coordinaciones con la entidad correspondiente.

- Transcarga: teléfonos 76986497/76905688 o la dirección electrónica www.transcarga.transnet.cu
atcliente@transcarga.transnet.cu
- Palco: www.paqueteriapalco.com
- Aerovaradero: teléfono 76497847,
atencionclientes@aerovaradero.avianet.cu

2. ¿Cuándo comienza el servicio expreso por ferrocarriles?

A partir de la segunda fase al comenzar las transportaciones interprovinciales. En la tercera fase comienza a darse el servicio del expreso nacional.

3. ¿Por qué se restringe a una sola maleta de equipaje para las personas que vienen del exterior?

El exceso de equipajes eleva el tiempo de estancia de los pasajeros en los aeropuertos, cuestión que no contribuye con las medidas de distanciamiento impuestas por la COVID-19.

El resto de las cargas de cada pasajero hasta el marco de lo establecido en las regulaciones aduaneras cubanas, se puede enviar a través de los operadores y transitarías de cargas aprobadas en el país, como carga no acompañada.

Legalización de motos

1. ¿Cuándo se retomará la legalización de las motos de combustión interna de cilindrada mayor de 50 cc?

Los trámites para la inscripción de los ciclomotores se restablecerán a partir de la tercera fase y para ello se actualizará el cronograma de atención en las oficinas del Registro de Vehículos, cuya información se dará a conocer oportunamente.

Licencia de conducción

1. ¿Cuándo se reabren los servicios de trámites de Licencia de Conducción?

En la primera fase se mantendrán las oficinas y trámites funcionando como hasta el momento. Se siguen efectuando duplicados por pérdidas, actualización de pago de multas, así como las entregas de Licencia de Conducción a los conductores que cumplieron la sanción administrativa impuesta.

Además, se mantendrá la introducción de multas al Sistema Automatizado del Expediente del Conductor, y el proceso de evaluación del conductor.

En la segunda fase se agrega la realización de exámenes prácticos que estaban pendientes y los exámenes teóricos. Solo para el caso de la disposición de reexámenes establecidas por causas muy específicas.

En la tercera fase se debe retomar el servicio de trámites normalmente.

Somatón

1. ¿Cuáles son las vías habilitadas para solicitar los servicios de la Empresa de Revisión Técnica Automotor (Somatón)?

- Guantánamo: 21391220/21391218 y matos@crtagtmo.transnet.cu
- Santiago de Cuba: 22623245 y duvan@crtascu.transnet.cu
- Granma: 23478114/23478115 y liusvan@crtagr.transnet.cu
- Holguín: 24428590 y tania@ertaote.transnet.cu
- Las Tunas: 31371363 y martha@crtalt.transnet.cu
- Camagüey: 32272128 y maria.chang@ertacmg.transnet.cu
- Ciego de Ávila: 33209260 y jorge.alejo@crtaca.transnet.cu
- Sancti Spiritus: 41361138 y yaneisy@ertass.transnet.cu
- Villa Clara: 42292385 y ocasanova@ertavcl.transnet.cu
- Cienfuegos: 43615406 y mario@crtacf.transnet.cu
- Pinar del Río: 48752578 y crtpr@transnet.cu
- Isla de la Juventud: 46328393 y crtij@transnet.cu

Cubadebate.